

ACTA: 37,915

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2023.

ACTO: **PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GODDIA DESIGN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A SOLICITUD DE SU DELEGADO ESPECIAL, SEÑOR RAFAEL GUADARRAMA RODRÍGUEZ.**

EQR*krv

REG/SIGER
Exp.C088/2023



--- ACTA TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE.---

--- LIBRO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO.---

--- En la Ciudad de México, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés, ANTE MÍ, el licenciado **GUADALUPE GUERRERO GUERRERO**, titular de la notaría número ciento sesenta del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), comparece el señor **RAFAEL GUADARRAMA RODRÍGUEZ**, en su carácter de delegado especial de la sociedad denominada "**GODDIA DESIGN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y me solicita protocolice un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de su representada, lo cual procedo a realizar como sigue: -----

----- **A N T E C E D E N T E S** -----

--- I.- **CONSTITUCIÓN.**- Por escritura número **ciento siete mil ciento treinta y dos** de fecha trece de marzo de dos mil veinte, otorgada ante el licenciado **ALFREDO AYALA HERRERA**, titular de la notaría número doscientos treinta y siete del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta capital, en el **FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO** número **DOS MIL VEINTE MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO**, en la cual, previa autorización de la Secretaría de Economía con la Clave Única de Documento "A202003091434399641", "A" doscientos dos mil tres billones noventa y un mil cuatrocientos treinta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno, con fecha nueve de marzo de dos mil veinte, se constituyó la sociedad denominada "**GODDIA DESIGN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con DURACIÓN INDEFINIDA, DOMICILIO en la CIUDAD DE MÉXICO, CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS, CAPITAL SOCIAL mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y el VARIABLE ILIMITADO.-----

--- Del primer testimonio de dicho documento, yo el notario, copio en lo conducente lo que sigue:-----

--- "... hago constar: - **EL CONTRATO DE SOCIEDAD** por el que se constituye "**GODDIA DESIGN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ... - **E S T A T U T O S** - **CAPÍTULO PRIMERO** - ... **OBJETO**... - **ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Sociedad tendrá por objeto:
- A) La evaluación, planeación, diseño, proyecto, desarrollo, realización, ejecución, construcción, coordinación, supervisión, administración, reparación, remodelación, operación y mantenimiento, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de edificación, urbanización, hidráulicas, sanitarias,



[Handwritten signature]
10

eléctricas, mecánicas, petroleras, ambientales, industriales, comerciales, de infraestructura y construcción en general, relacionadas con la ingeniería civil, electromecánica, electrónica, química, de sistemas y arquitectura.- B) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento y transmisión por cualquier título; así como fraccionamiento, subdivisión, fusión, lotificación, relotificación, urbanización y construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de terrenos y bienes inmuebles.- C) Desarrollo de procesos inmobiliarios relativos a la construcción, comercialización y promoción en la compra y venta de bienes inmuebles, elaboración de valuaciones y avalúos inmobiliarios, proyectos de rentabilidad y viabilidad financiera, así como la prestación de servicios profesionales, asistencia técnica, y asesoría en las diferentes actividades de las industrias inmobiliarias y de la construcción.- D) La remodelación de construcción, decoración de interiores y exteriores, y mantenimiento general a todo tipo de obra civil y arquitectónica relacionada con bienes inmuebles.- E) El mantenimiento general a todo tipo de edificación, instalación, maquinaria y equipo.- F) La realización de todo tipo de instalaciones eléctricas, mecánicas, especiales para cualquier ramo de la industria en general.- G) El servicio profesional de limpieza de muebles e inmuebles en las áreas residencial, industrial, comercial, ambiental y de servicios, incluyendo hospitales, laboratorios, unidades médicas y dentales, edificios y talleres.- H) El servicio de control, recolección, reparación, manejo y desalojo de residuos sólidos y líquidos urbanos, manejando todo tipo de basura, materiales orgánicos, inorgánicos, tóxicos, no tóxicos, residuos peligrosos, no peligrosos, materiales biológico infecciosos, corrosivos, flamables e inflamables utilizando todo tipo de equipo necesario para dicho fin.- I) La fumigación y control de plagas.- J) Elaboración de todo tipo de estudios, trabajos de investigación, proyectos, diseños, dictámenes, peritajes y avalúos, por cuenta propia o ajena, para actividades de ingeniería y arquitectura, así como de la industria en general.- K) Recibir y proporcionar consultoría profesional, asistencia técnica, servicios periciales, de promoción y administración, por cuenta propia o ajena, para actividades de ingeniería y arquitectura, así como de la industria en general.- L) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.- M) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria, vehículos, equipo y herramienta que se requiera en la construcción e industria en general.- N) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, maquila, elaboración, ensamble, distribución, instalación, colocación y mantenimiento de toda clase de materias primas, bienes, materiales, productos, insumos, maquinaria, equipo y herramienta que se



requiera en la construcción e industria en general- O) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación, exportación, fabricación, maquila, elaboración, ensamble, distribución, instalación y colocación de equipos industriales así como de toda clase de aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, neumáticos, electromecánicos y de instrumentación, toda clase de artículos industriales susceptibles de ser comercializados, sus partes, refacciones, insumos, productos intermedios y finales, así como el servicio de reparación y mantenimiento de los mismos.- P) Actuar como representante, promotor, comisionista, agente, mediador, distribuidor, almacenista, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la construcción e industria en general.- Q) Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar, exportar, distribuir, arrendar y subarrendar, por cuenta propia o ajena, toda clase de artículos y efectos de comercio, respecto de los cuales no exista prohibición legal, así como el abastecimiento y suministro a terceros, dentro y fuera de la República Mexicana.- R) Planear, diseñar, proyectar, desarrollar, realizar, ejecutar, construir, coordinar, supervisar, administrar, reparar, remodelar, operar, instalar, fabricar, manufacturar, adaptar, reacondicionar, importar, exportar, transportar, distribuir y comercializar en general, todo tipo de maquinaria, moldes, modelos, equipos, vehículos, materias primas y bienes en general, que se relacionen con la construcción y la industria en general.- S) El establecimiento, adquisición, posesión, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, comodato, enajenación, transmisión, operación o administración de toda clase de bienes inmuebles, tanto en México como en el extranjero, tales como naves industriales, fábricas, talleres, plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, al igual que la adquisición de toda clase de negociaciones mercantiles o industriales, incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos, así como la representación comercial de toda clase de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras.- T) La contratación y obtención de toda clase de créditos y financiamientos, con o sin garantía específica, real, personal o cambiaria, aceptar toda clase de garantías personales, reales, cambiarias o fiduciarias, tales como obligación solidaria, fianza, hipoteca, prenda, aval y fideicomiso, tanto en obligaciones propias como en obligaciones del interés exclusivo de terceros, así como realizar el pago de intereses, ya sean activos o pasivos, derivados de cualquier crédito o préstamo con instituciones financieras nacionales o extranjeras y cualquier persona pública o privada para cumplir el objeto social de la sociedad.- U) Promover, constituir, organizar adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades, tanto nacionales



[Handwritten signature in blue ink]
20

como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.- V) La obtención, desarrollo, registro y explotación de patentes de invención, patentes de mejoras, certificados de invención, dibujos y modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales e industriales, licencias, derechos de propiedad industrial y derechos de autor.- W) La sociedad podrá realizar y practicar todos los demás actos de comercio, a que pueda dedicarse legítimamente una sociedad anónima en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo sujetarse en todo a lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera.- X) La participación en todo tipo de proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra pública, ya sea con los gobiernos municipales, estatales o el federal, empresas de participación estatal y organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal, para proveerlos de toda clase de bienes y servicios.- Y) La participación en todo tipo de proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra privada, ya sea con empresas privadas de cualquier índole, toda clase de sociedades de la iniciativa privada y personas físicas de cualquier régimen, para proveerlos de toda clase de bienes y servicios.- Z) En lo general, celebrar, llevar a cabo y ejecutar toda clase de actos, convenios y contratos civiles y mercantiles, convenientes o necesarios para llevar a cabo todos y cada uno de los objetos de la sociedad, en México y en el extranjero, así como participar en procesos de contratación de cualquier índole que incluyan entre otras, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, con cualquier entidad pública o privada.- **De manera enunciativa, pero no limitativa, la sociedad podrá:** - 1.- Adquirir, explotar, usar, licenciar, ceder, gravar y en general disponer de todo tipo de patentes, marcas, certificados de invención, dibujos industriales, modelos industriales, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor y toda clase de derechos con ellos relacionados.- 2.- Tomar dinero en préstamo con o sin garantía, así como emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, y en cualquier forma negociar con títulos de crédito o valores mobiliario (así) permitidos por la Ley, sin que se ubique en los supuestos que señala la Ley de Mercado de Valores.- 3.- La sociedad podrá obligarse solidariamente con terceros y garantizar obligaciones de los mismos y las propias, mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o por cualquier otro medio legal, sin que se ubique en los supuestos que señala la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; - 4.- La prestación en calidad de agente, comisionista, contratista, representante legal o mandatarios de toda clase de empresas o personas, nacionales o extranjeras; - 5.- La adquisición, arrendamientos y uso por cualquier título legal de toda clase de bienes inmuebles, maquinaria, materias primas y de los inmuebles que sean necesarios o



convenientes para el desarrollo de las anteriores finalidades; - 6.- Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedad o asociaciones, civiles o mercantiles, adquiriendo acciones o partes sociales en las mismas, ya sea en su constitución o con posterioridad a esta; - 7.- Actuar como proveedora y/o contratista del Gobierno Federal, de los Gobierno (así) Estatales y de los Gobiernos locales, previos (así) los registros que para el efecto requiera (así) las leyes y reglamentos; y - 8.- En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos convenios y contratos, ya sean mercantiles o civiles o de cualquier naturaleza, que se relacionen con su objeto social.- Para la consecución y desarrollo del objeto social, se estará sujeto a la previa obtención, en su caso de las concesiones, permisos o autorizaciones correspondientes de la autoridad federal, local o municipal competente, establecidos en leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.- ... **ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS –**

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad... Las Asambleas de Accionistas se celebrarán en el domicilio de la sociedad... Serán Extraordinarias las Asambleas convocadas para tratar cualquiera de los asuntos incluidos en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles,... **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-** Las Asambleas de Accionistas podrán celebrarse sin previa publicación de convocatoria si el capital social está representado en su totalidad al momento de la votación... **ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.** Las actas de las Asambleas se transcribirán a un libro especial y deberán ser firmadas por las personas que hayan fungido como Presidente y Secretario de la Asamblea... **ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.** Las Asambleas serán presididas por el Administrador Único..." -----

--- Copia del documento antes relacionado, que doy fe coincide con su original, la agrego al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A".-----

----- **ACTA QUE SE PROTOCOLIZA** -----

--- El compareciente me exhibe en pliego por separado, el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada "**GODDIA DESIGN**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés, misma que consta de cuatro fojas escritas sólo por su anverso, la cual protocolizo agregándola al apéndice del presente instrumento marcada con la letra "B", para reproducirla en los testimonios que del mismo se expidan, de conformidad con el artículo ciento noventa y cuatro segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

--- Asimismo, manifiesta que los accionistas de la sociedad relacionados en el acta que se protocoliza, cuentan con las claves del Registro Federal de Contribuyentes que aparecen



en el documento protocolizado.-----

-----**CERTIFICACIONES**-----

--- YO, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:-----

--- I.- Que para los efectos de la fracción novena del apartado B del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, el compareciente me exhibe las Constancias de Situación Fiscal de los accionistas de la sociedad cuya acta se protocoliza en este acto, en las que constan sus claves del Registro Federal de Contribuyentes, mismas que concuerdan con las asentadas en el acta que se protocoliza.-----

--- Copias fotostáticas de los documentos antes relacionados, que doy fe coinciden con su original, las agrego al apéndice de este instrumento marcadas con la letra "C".-----

--- II.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.-----

--- III.- Que me cercioré de la identidad del compareciente, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector "GDRDRF77080309H300", "GDRDRF", setenta y siete millones ochenta mil trescientos nueve, "H", trescientos; documento del que he obtenido copia fotostática que doy fe coincide con su original, la cual agrego al apéndice de la presente acta marcada con la letra "D".-----

--- IV.- Que a mi juicio el compareciente tiene capacidad legal para contratar y obligarse, pues no observé en él manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil;-----

--- V.- Que hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente el presente instrumento y de que su contenido le sea explicado por el suscrito notario;-----

--- VI.- Que el compareciente manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que su representada es capaz, que la personalidad que ostenta y por la que actúa está vigente en sus términos, lo que acredita con el documento relacionado en antecedentes del presente instrumento y con el acta que se protocoliza, en la que declara constan las firmas originales de los accionistas de la sociedad.-----

--- VII.- Que no tengo indicio alguno de falsedad del acta que se protocoliza en este instrumento;-----

--- VIII.- Que el compareciente por sus generales me declara ser:-----

--- Mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el día tres de agosto de mil novecientos setenta y siete, soltero, ingeniero civil, con domicilio en calle Rancho Altamira número noventa, Fraccionamiento Los Sauces, en Coyoacán, código postal cero cuatro mil novecientos cuarenta, Ciudad de México; con clave del Registro Federal de Contribuyentes "GURR770803UP4", "GURR", setecientos setenta mil

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE DEL ACTA NÚMERO 37,915. -----

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 01 de febrero de 2010, en el domicilio social de la sociedad denominada "GODDIA DESIGN", S.A. se reunieron las accionistas que se mencionan en la lista de asistencia que se encuentra en la continuación con el objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de la mencionada sociedad.



"B"

Asumió la presidencia de la asamblea el administrador único de la sociedad, señor **RAFAEL GUADARRAMA RODRÍGUEZ** y por designación de las presentes actuó como secretario y escrutador el señor **JOSÉ MIGUEL OSORIO MARTÍNEZ**, quien después de aceptar sus cargos, procedió a certificar que se encontraban presentes la totalidad de las accionistas titulares de las acciones en que se divide el capital social suscrito y pagado de la sociedad y procedió a elaborar la siguiente:

LISTA DE ASISTENCIA

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
JOSÉ MIGUEL OSORIO MARTÍNEZ RFC: OOMM7901239BA	25	\$ 25,000.00
RAFAEL GUADARRAMA RODRÍGUEZ RFC: GURR770803UP4	25	\$ 25,000.00
TOTAL	50	\$ 50,000.00

En virtud de la certificación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente declaró legalmente instalada la asamblea, a pesar de no haber sido publicada convocatoria, con lo que estuvieron de acuerdo todos los presentes.

A continuación el secretario dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Discusión y en su caso aprobación a la modificación del objeto social y consecuente reforma de estatutos
- 2.- Asuntos generales

Los accionistas aprobaron los asuntos contenidos en el orden del día transcrito y después de escuchar y discutir ampliamente las propuestas presentadas, así como de examinar la documentación sometida a su consideración, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, adoptaron los siguientes:



ACUERDOS



- 1.- Discusión y en su caso aprobación a la modificación del objeto social y la consecuente reforma de estatutos

1.1 - En desahogo del presente punto del Orden del Día y en uso de la palabra, el presidente de la asamblea manifestó a los accionistas que es necesario modificar el objeto de la sociedad, para actualizarlo conforme a las necesidades de la Empresa y las disposiciones legales vigentes, presentando a los accionistas un proyecto de modificación del mismo

2.2 - Los accionistas presentes, por unanimidad de votos acuerdan la modificación del objeto social y la consecuente reforma de estatutos, específicamente el artículo segundo, el cual quedará redactado a partir de esta fecha de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO - La sociedad tendrá por objeto,

- A) La evaluación, planeación, diseño, proyecto, desarrollo, realización, ejecución, construcción, coordinación, supervisión, administración, remodelación, ampliación, reparación, operación y mantenimiento, de obras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de edificación, unifamiliares y multifamiliares, ambientales, industriales, comerciales, institucionales, de servicio, deportivas, de infraestructura y construcción en general, relacionadas con la ingeniería civil y arquitectura
- B) La remodelación, ampliación y reparación de construcciones, y mantenimiento general a todo tipo de obra civil y arquitectónica relacionada con bienes inmuebles.
- C) Elaboración de estudios, proyectos, diseños, dictámenes y peritajes, para actividades relacionadas con la ingeniería civil y arquitectura.
- D) Recibir y proporcionar consultoría profesional, asistencia técnica, servicios periciales y de administración, para actividades de ingeniería civil y arquitectura.
- E) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento y transmisión por cualquier título, así como fraccionamiento, subdivisión, fusión, lotificación, relotificación, urbanización y construcción, de toda clase de terrenos y bienes inmuebles.
- F) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato y permuta, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
- G) Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de maquinaria, vehículos, equipo y herramienta que se requiera en la industria de la construcción.
- H) Compra, venta y distribución de toda clase de materias primas, bienes, materiales, productos e insumos que se requiera en la industria de la construcción.



- I) Actuar como representante, promotor, comisionista, agente, mediador y de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción.
- J) El establecimiento, adquisición, posesión, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, enajenación, transmisión, operación o administración de todos los bienes inmuebles, tanto en México como en el extranjero, tales como edificios industriales, talleres, plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, al igual que la adquisición de toda clase de negociaciones mercantiles o industriales, incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos, así como la representación comercial de toda clase de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras.
- K) La contratación y obtención de toda clase de créditos y financiamientos, con o sin garantía específica, real, personal o cambiaria, constituir, otorgar y aceptar toda clase de garantías personales, reales, cambiantes o fiduciarias, tales como obligación solidaria, fianza, hipoteca, prenda, aval y fideicomiso, tanto en obligaciones propias como en obligaciones del interés exclusivo de terceros, así como realizar el pago de intereses, ya sean activos o pasivos, derivados de cualquier crédito o préstamo con instituciones financieras nacionales o extranjeras y cualquier persona pública o privada para cumplir el objeto social de la sociedad.
- L) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.
- M) La obtención, desarrollo, registro y explotación de patentes de invención, patentes de mejoras, certificados de invención, dibujos y modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales e industriales, licencias, derechos de propiedad industrial y derechos de autor.
- N) La participación en proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra pública, ya sea con los gobiernos municipales, estatales o el federal, empresas de participación estatal y organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal, para proveerlos de los bienes y servicios objeto de la sociedad.
- O) La participación en proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra privada, ya sea con empresas privadas de cualquier índole, toda clase de sociedades de la iniciativa privada y personas físicas de cualquier régimen, para proveerlos de los bienes y servicios objeto de la sociedad.
- P) En lo general, celebrar, llevar a cabo y ejecutar toda clase de actos, convenios y contratos civiles y mercantiles, convenientes o necesarios para llevar a cabo todos y cada uno de los objetos de la sociedad, en México y en el extranjero, así como participar en procesos de contratación de cualquier índole que incluyan entre otras, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, con cualquier entidad pública o privada.





De manera enunciativa, pero no limitativa, la sociedad podrá:


- 1) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía, así como emitir, suscribir, endosar, avalar, y en cualquier forma negociar con títulos de crédito o valores mobiliarios permitidos por la Ley, sin que se ubique en los supuestos que señala la ley de Mercado de Valores.
- 2) La sociedad podrá obligarse solidariamente con terceros y garantizar obligaciones de los mismos y las propias, mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o por cualquier otro medio legal, sin que se ubique en los supuestos que señala la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- 3) Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedad o asociaciones, civiles o mercantiles, adquiriendo acciones o partes sociales en las mismas, ya sea en su constitución o con posteridad a esta.
- 4) En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos, ya sean mercantiles o civiles o de cualquier naturaleza, que se relacionen con su objeto social."

2.- Asuntos generales

- 2.1.- Los accionistas, por unanimidad de votos, acuerdan que cualquiera de las presentes en esta asamblea, concurren al notario de su elección a protocolizar el acta que se levanta con motivo de la misma.

No habiendo más asunto que tratar, se suspendió la asamblea para que fuera preparada la presente acta, la que después de haber sido leída y aprobada fue firmada por todos los presentes dándose por terminada a las 14:00 horas del mismo día.


RAFAEL GUADARRAMA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


JOSÉ MIGUEL OSORIO MARTÍNEZ
SECRETARIO Y ESCRUTADOR





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

20230006188100RC

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
N-2020022598	GODDIA DESIGN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202300061881	09/03/2023 06:17:56 T.CENTRO	LIC. GUADALUPE GUERRERO GUERRERO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
37915	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Guadalupe Guerrero Guerrero	

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2020022598	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	09/03/2023 06:17:56 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 22175322	03/04/2023 10:40:20 T.CENTRO	\$1,747.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
2023-04-03T10:55:55.918-05:00	8Nxx8HpeA85zJa4F9cMLYGXfjOwQ26AEDAyQZAUxMasf9gyQHi dD1hdFjvV0X5YMB2nnPG1XJSPvR42ZSLHvU2o1BIC04yETNwwFshy6yLkFFyH0g2E/ QWNA7ORTDuDvCLowzScTqc9MLYRl+6Rf+g2Ehz5+8xsbZFLgd9HhRpB +FQXq9cbprYDS+JqEKJdFppaVm2kY+43+W8Vare1w7/Cp1aE5 +42gngB5MeH0m5uH75keQRQCJAW8+6H7IGgeQ8kzCMjLX4EVWGWdWzYmQx25nHtRJRCanTh CAvY7hsP2mQe**

FIRMÓ
Responsable de oficina
ADÁN OCHOA PÉREZ >25534886¿UINgT11czaP5sNW1fRlv4aSe4Gw= Qo3k0q7+147JAV1goYQEs1Sb3/ePz0+Yh3RkZvblzBfhd687XSmQI0d7CE7BkQXWX1BZ3pXI9Xk+aFZfpWdVfblZ8u6KowvZe +yYv0l9rKkNUIKSJK8uXHc9RQGeMX4fvTvdC6s6n7RZc7U+hVT5eRvqxH3jXAhynRqCduX8TK7gLX1IKxL/



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Boleta ingreso inscripción

20230006188100RC

Número Único de Documento

XclXwEUJ0Fac6GWOMEbnlwnesoLNC+VMha6BO/9xUbtGU7Z2+XXtHgg/nS5KZw1CrPg
+tFbKXMIe8tM3WrmLRDN1gGZ2npDZnUlegM6tob3rPNG9rugGyRkqt4ouNx6ojkAi4qy+zhNkfHaliLvRQ7tjs/iZJEAw==



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Asamblea

20230006188100RC

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2020022598
 Por instrumento No. 37915 Volumen: 57 Libro: 578
 De fecha: 22/02/2023
 Formalizado ante: Notario Público
 Nombre: Guadalupe Guerrero Guerrero No. 160
 Estado: Ciudad de México Municipio:
 Consta que a solicitud de: RAFAEL GUADARRAMA RODRIGUEZ
 Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GODDIA DESIGN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
 En caso de asamblea general Ordinaria Extraordinaria
 De fecha: 01/02/2023

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

A) La evaluación, planeación, diseño, proyecto, desarrollo, realización, ejecución, construcción, coordinación, supervisión, administración, remodelación, ampliación, reparación, operación y mantenimiento, de todo tipo de obras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de edificación, unifamiliares y multifamiliares, ambientales, industriales, comerciales, institucionales, de servicio, deportivas, de infraestructura y construcción en general, relacionadas con la ingeniería civil y arquitectura. B) La remodelación, ampliación y reparación de construcciones, y mantenimiento general a todo tipo de obra civil y arquitectónica relacionada con bienes inmuebles. C) Elaboración de estudios, proyectos, diseños, dictámenes y peritajes, para actividades relacionadas con la ingeniería civil y arquitectura. D) Recibir y proporcionar consultoría profesional, asistencia técnica, servicios periciales y de administración, para actividades de ingeniería civil y arquitectura. E) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento y transmisión por cualquier título; así como fraccionamiento, subdivisión, fusión, lotificación, relotificación, urbanización y construcción, de toda clase de terrenos y bienes inmuebles. F) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, permuta, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. G) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación de todo tipo de maquinaria, vehículos, equipo y herramienta que se requiera en la industria de la construcción. H) Compra, venta, importación, exportación, distribución, instalación y colocación de toda clase de materias primas, bienes, materiales, productos e insumos que se requiera en la industria de la construcción. I) Actuar como representante, promotor, comisionista, agente, mediador, distribuidor, almacenista, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. J) El establecimiento, adquisición, posesión, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, comodato, enajenación, transmisión, operación o administración de toda clase de bienes inmuebles, tanto en México como en el extranjero, tales como naves industriales, talleres, plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, al igual que la adquisición de toda

clase de negociaciones mercantiles o industriales, incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos, así como la representación comercial de toda clase de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. K) La contratación y obtención de toda clase de créditos y financiamientos, con o sin garantía específica, real, personal o cambiaria, constituir, otorgar y aceptar toda clase de garantías personales, reales, cambiarias o fiduciarias, tales como obligación solidaria, fianza, hipoteca, prenda, aval y fideicomiso, tanto en obligaciones propias como en obligaciones del interés exclusivo de terceros, así como realizar el pago de intereses, ya sean activos o pasivos, derivados de cualquier crédito o préstamo con instituciones financieras nacionales o extranjeras y cualquier persona pública o privada para cumplir el objeto social de la sociedad. L) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. M) La obtención, desarrollo, registro y explotación de patentes de invención, patentes de mejoras, certificados de invención, dibujos y modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales e industriales, licencias, derechos de propiedad industrial y derechos de autor. N) La participación en proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra pública, ya sea con los gobiernos municipales, estatales o el federal, empresas de participación estatal y organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal, para proveerlos de los bienes y servicios objeto de la sociedad. O) La participación en proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra privada, ya sea con empresas privadas de cualquier índole, toda clase de sociedades de la iniciativa privada y personas físicas de cualquier régimen, para proveerlos de los bienes y servicios objeto de la sociedad. P) En lo general, celebrar, llevar a cabo y ejecutar toda clase de actos, convenios y contratos civiles y mercantiles, convenientes o necesarios para llevar a cabo todos y cada uno de los objetos de la sociedad, en México y en el extranjero, así como participar en procesos de contratación de cualquier índole que incluyan entre otras, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, con cualquier entidad pública o privada. De manera enunciativa, pero no limitativa, la sociedad podrá: 1) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía, así como emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, y en cualquier forma negociar con títulos de crédito o valores mobiliarios permitidos por la Ley, sin que se ubique en los supuestos que señala la ley de Mercado de Valores; 2) La sociedad podrá obligarse solidariamente con terceros y garantizar obligaciones de los mismos y las propias, mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o por cualquier otro medio legal, sin que se ubique en los supuestos que señala la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; 3) Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedad o asociaciones, civiles o mercantiles, adquiriendo acciones o partes sociales en las mismas, ya sea en su constitución o con posteridad a esta; 4) En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos, ya sean mercantiles o civiles o de cualquier naturaleza, que se relacionen con su objeto social."

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

ACUERDOS- 1.- Discusión y en su caso aprobación a la modificación del objeto social y consecuente reforma de estatutos.- ...
2.2.- Los accionistas presentes, por unanimidad de votos acuerdan la modificación del objeto social y la consecuente reforma de estatutos, específicamente el artículo segundo, el cual quedará redactado a partir de esta fecha de la siguiente manera: -
"ARTÍCULO SEGUNDO.- La sociedad tendrá por objeto:- A) La evaluación, planeación, diseño, proyecto, desarrollo, realización, ejecución, construcción, coordinación, supervisión, administración, remodelación, ampliación, reparación, operación y mantenimiento, de todo tipo de obras públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de edificación, unifamiliares y multifamiliares, ambientales, industriales, comerciales, institucionales, de servicio, deportivas, de infraestructura y construcción en general, relacionadas con la ingeniería civil y arquitectura.- B) La remodelación, ampliación y reparación de construcciones,



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Asamblea

20230006188100RC

Número Único de Documento

y mantenimiento general a todo tipo de obra civil y arquitectónica relacionada con bienes inmuebles.- C) Elaboración de estudios, proyectos, diseños, dictámenes y peritajes, para actividades relacionadas con la ingeniería civil y arquitectura.- D) Recibir y proporcionar consultoría profesional, asistencia técnica, servicios periciales y de administración, para actividades de ingeniería civil y arquitectura.- E) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento y transmisión por cualquier título; así como fraccionamiento, subdivisión, fusión, lotificación, relotificación, urbanización y construcción, de toda clase de terrenos y bienes inmuebles.- F) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, permuta, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.- G) Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación de todo tipo de maquinaria, vehículos, equipo y herramienta que se requiera en la industria de la construcción.- H) Compra, venta, importación, exportación, distribución, instalación y colocación de toda clase de materias primas, bienes, materiales, productos e insumos que se requiera en la industria de la construcción.- I) Actuar como representante, promotor, comisionista, agente, mediador, distribuidor, almacenista, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción.- J) El establecimiento, adquisición, posesión, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, comodato, enajenación, transmisión, operación o administración de toda clase de bienes inmuebles, tanto en México como en el extranjero, tales como naves industriales, talleres, plantas, bodegas, oficinas, tiendas y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la sociedad, al igual que la adquisición de toda clase de negociaciones mercantiles o industriales, incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos, así como la representación comercial de toda clase de personas físicas y morales, nacionales y extranjeras.- K) La contratación y obtención de toda clase de créditos y financiamientos, con o sin garantía específica, real, personal o cambiaria, constituir, otorgar y aceptar toda clase de garantías personales, reales, cambiarias o fiduciarias, tales como obligación solidaria, fianza, hipoteca, prenda, aval y fideicomiso, tanto en obligaciones propias como en obligaciones del interés exclusivo de terceros, así como realizar el pago de intereses, ya sean activos o pasivos, derivados de cualquier crédito o préstamo con instituciones financieras nacionales o extranjeras y cualquier persona pública o privada para cumplir el objeto social de la sociedad.- L) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación.- M) La obtención, desarrollo, registro y explotación de patentes de invención, patentes de mejoras, certificados de invención, dibujos y modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, marcas, denominaciones de origen, avisos, nombres comerciales e industriales, licencias, derechos de propiedad industrial y derechos de autor.- N) La participación en proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra pública, ya sea con los gobiernos municipales, estatales o el federal, empresas de participación estatal y organismos públicos descentralizados del Gobierno Federal, para proveerlos de los bienes y servicios objeto de la sociedad.- O) La participación en proyectos, convocatorias, licitaciones y concursos de obra privada, ya sea con empresas privadas de cualquier índole, toda clase de sociedades de la iniciativa privada y personas físicas de cualquier régimen, para proveerlos de los bienes y servicios objeto de la sociedad.- P) En lo general, celebrar, llevar a cabo y ejecutar toda clase de actos, convenios y contratos civiles y mercantiles, convenientes o necesarios para llevar a cabo todos y cada uno de los objetos de la sociedad, en México y en el extranjero, así como participar en procesos de contratación de cualquier índole que incluyan entre otras, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, con cualquier entidad pública o privada.- De manera enunciativa, pero no limitativa, la sociedad podrá:- 1) Tomar dinero en préstamo con o sin garantía, así como emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar, y en cualquier forma negociar con títulos de crédito o valores mobiliarios permitidos por la Ley, sin que se ubique en los supuestos que señala la ley de Mercado de Valores;- 2) La sociedad podrá obligarse solidariamente con terceros y garantizar obligaciones de los mismos y las propias, mediante aval, fianza, prenda, hipoteca, fideicomiso o por cualquier otro medio legal, sin que se ubique en los supuestos que señala la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;- 3) Promover, constituir, organizar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo tipo de sociedad o asociaciones, civiles o mercantiles, adquiriendo acciones o partes sociales en las mismas, ya sea en su constitución o con posterioridad a esta; 4) En general, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, convenios y contratos, ya sean mercantiles o civiles o de cualquier naturaleza, que se relacionen con su objeto social."

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

100%



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**Registro Público de
Comercio**

Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Asamblea

20230006188100RC

Número Único de Documento

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

Mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, nació el 03 de agosto de 1977, soltero, ingeniero civil, con domicilio en calle Rancho Altamira número noventa, Fraccionamiento Los Sauces, en Coyoacán, C.P. 04940, Ciudad de México; con R.F.C. "GURR770803UP4", y CURP "GURR770803HDFDDF04"

Datos de inscripción

NCI

202300061881

Fecha inscripción

03/04/2023 10:40:33 T.CENTRO

Fecha ingreso

09/03/2023 06:17:56 T.CENTRO

Responsable de oficina

Adán Ochoa Pérez